

Guatemala, 31 de Octubre de 2016

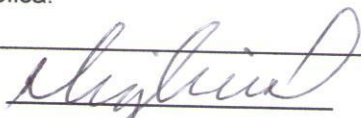
En cumplimiento del contenido en los Términos de Referencia, se presenta a continuación el detalle de las actividades realizadas durante el mes de Octubre de 2016, para el desarrollo de los Servicios Profesionales, para la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, Según:

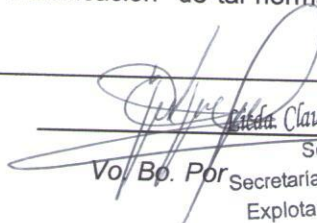
INFORME EJECUTIVO MENSUAL

Nombre completo	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Contrato no.	03-2016
Acuerdo no.	36-2016
Periodo	Del 01 al 31 de Octubre de 2016
Renglón	029

DETALLE DE ACTIVIDADES

- a) Evacuación de consulta formulada por la licenciada Jazminne Pérez, relacionada con la fundamentación legal para la formalización de contrato para que una persona pueda prestar servicios en la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en forma ad honorem
- b) Reunión de trabajo con la licenciada Kristell Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SVET, relacionada con la forma de elaboración de acuerdos de la Secretaría Ejecutiva de la SVET, para formalizar separación del cargo de personal contratado en el renglón presupuestario 011, bajo el régimen de exentos.
- c) Revisión realizada con la licenciada Kristell Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SVET, de acuerdos indicados en la literal anterior y de la elaboración de las actas de entrega de cargos.
- d) Reunión de trabajo con la licenciada Kristell Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SVET, en la que se externó opinión en el sentido que el Reglamento Orgánico de SVET actualmente vigente, está elaborado desarrollando en forma adecuada la ley y que, para hacer los cambios de jefaturas a Direcciones, en los casos de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos, es necesario elaborar previamente un dictamen para justificar tal medida, el cual deberá someterse a aprobación y conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Dirección Técnica del Presupuesto, y que cualquier otro cambio requiere la modificación previa de la ley SVET.
- e) Reunión con la licenciada María Gabriela Chang, relacionada con la reactivación de CONAPREVI, concluyendo en que es necesario modificar el Acuerdo Gubernativo de su creación.
- f) Reunión con la licenciada María Gabriela Chang, relacionada con el Acuerdo número 02-2009, emitido por el Secretario Ejecutivo de la SVET, que contiene creación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, concluyendo en que es conveniente modificarlo señalando como puntos básicos la conveniencia de modificar la periodicidad de la celebración de sus reuniones; la formación de quórum para la celebración de las reuniones; establecimiento de la mayoría necesaria para aprobar sus resoluciones y si existe voto preferente de quien la preside; que en las reuniones en que asistan representantes de entidades invitadas, determinar que éstas únicamente tendrán voz, así como cualquier otra modificación que sugiera la señora Secretaria Ejecutiva, considerándose oportuno también, que solicite sugerencias a la Dirección de Trata de Personas, que es la dependencia especializada en el tema de la trata.
- g) Reunión con la licenciada María Gabriela Chang, en relación a la publicación en Diario Oficial del Código de Migración, Decreto 44-2016, el cual incluye un artículo que afecta a la SVET, en lo relativo a sus albergues especializados, concluyendo que por ahora no procede interponer ninguna acción constitucional, cuya idoneidad es de dudosa procedencia, sino únicamente gestionar revocatoria o modificación de tal norma en el Congreso de la República.


Presentado Por


Vo. Bo. Por Claudia Verónica Ordóñez Padilla
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas